



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FREMAP está comprometida, de acuerdo a su Propósito, Misión, Visión y Valores, a mantener y mejorar gestión de su Responsabilidad Social dentro del marco legislativo vigente.

La Política de Responsabilidad Social tiene por objeto establecer los principios de actuación que orientan a FREMAP para el desarrollo de su estrategia en esta materia, permitiéndole mejorar su desempeño económico, social y ambiental, contribuyendo al progreso de la sociedad basándose en criterios éticos, y dando respuesta a las expectativas e intereses de los principales grupos de interés.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

FREMAP, mutua colaboradora con la Seguridad social, desarrolla las siguientes actividades:

- Gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- Gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- Gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores autónomos.
- Gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La Política es aplicable a todo el ámbito de la Mutua, a sus recursos y a la totalidad de los procesos internos.

Esta Política de Responsabilidad Social es aplicable a todos los empleados de FREMAP y a externos vinculados a la entidad a través de los contratos de prestación de servicios o acuerdos con tercero.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

En su Política de Responsabilidad Social FREMAP se compromete a:

- Cumplir, hacer cumplir y difundir la legislación nacional e internacional, asumiendo el respeto a los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los Principios del Pacto Mundial.
- Gestión empresarial transparente, ética y responsable, con criterios de eficacia y eficiencia, compatibilizando su actividad con el ejercicio de su responsabilidad social.
- Garantizar a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable. Respetar la igualdad de oportunidades, su privacidad, su libertad de opinión, una retribución justa y evitar toda forma de acoso laboral.
- Promover la estabilidad en el empleo, facilitar la conciliación de la vida personal y laboral, fomentar la formación que favorezca el desarrollo personal y profesional de sus empleados, manteniendo un buen clima laboral.
- Promover la solidaridad y responsabilidad social entre los empleados favoreciendo el desarrollo de sus inquietudes sociales y su participación en acciones de voluntariado.
- Ofrecer a sus clientes un servicio excelente que, entendido de forma integral, supone el asesoramiento contra los riesgos que afectan a la salud y sus consecuencias, la prestación de asistencia sanitaria y la gestión de las prestaciones económicas.
- Poner a disposición de sus clientes todos los medios humanos y técnicos disponibles y garantiza la confidencialidad y el respeto a la privacidad de sus datos, generando cauces para canalizar las sugerencias y reclamaciones.
- Potenciar que la gestión de sus proveedores sea socialmente responsable, establecer relaciones mutuamente beneficiosas, respetuosas, honestas y mantener la debida confidencialidad y respeto a la privacidad de sus datos.
- Mantener un canal de comunicación y diálogo con los distintos grupos de interés, con criterios de transparencia y fomento de la cooperación.
- Mantenimiento de una actitud respetuosa con el medio ambiente limitando, en lo posible, el impacto de los riesgos derivados de su actuación y promoviendo valores de desarrollo sostenible en todos los grupos de interés.
- Apoyar a las personas con discapacidad procurando su readaptación física y su reinserción laboral a través de nuestros departamentos de Trabajo Social y Readaptación Profesional, así como la concesión de ayudas de la Reserva de Asistencia Social gestionadas a través de la Comisión de Prestaciones Especiales de FREMAP.
- Desarrollar un sistema de gestión que le permita conseguir una mejora continua de su responsabilidad social.

IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta Política tendrá difusión por parte de la Dirección de FREMAP, siendo accesible a todos los empleados de la organización, así como otras partes interesadas, y, se entiende, implantada y mantenida al día de hoy en todos los niveles del Sistema de Gestión de FREMAP, contando con el total compromiso de la Dirección.

Alfonso Iglesias Pinuaga
Subdirector General de Recursos Humanos

Aprobada en Majadahonda, 1 de marzo de 2005
Última modificación aprobada el 30 de septiembre de 2022